



Poder Ejecutivo  
 Ministerio de la Mujer  
 Resolución N° 025/2025

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REASIGNACIÓN DE CARGOS A FUNCIONARIOS/AS DEL STAFF DEL MINISTERIO DE LA MUJER.**

Asunción, 26 de febrero de 2025

**VISTO:** El Memorándum VAF 043/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por medio del cual, en virtud al Memorándum N° 63/02/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, solicita la resolución de reasignación de cargos a la funcionaria Nancy Chamorro de Arteta, con C.I. N° 917.422, como Representante de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Ministerio de la Mujer; al funcionario Pedro Arnaldo Villanueva Limprich, con C.I. N° 4.047.856, como Profesional de la Coordinación MECIP, y al funcionario Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia con C.I. N° 2.973.765, como Director General de Auditoría Interna; con vigencia desde el 05 de marzo de 2025. -----

La Resolución N° 025/2025, de fecha 29 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE CONFIRMAN EN SUS CARGOS A SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS PERMANENTES DEL STAFF DEL MINISTERIO DE LA MUJER, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el artículo 242, dispone: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]". -----

Que, el Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023, "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10, dispone: "Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer". -----

Que, por Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. -----

Que, por Decreto N° 630/13, de fecha 03 de noviembre de 2013, "Se reglamentan la Ley N° 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012", dispone en su artículo 11 inc. h) "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales." -----

Que, por Decreto N° 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019, "Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12". -----

Que, el Reglamento Interno, aprobado por Resolución N° 033, de fecha 03 de febrero de 2016, "Por la cual se aprueba e implementa el Reglamento Interno del Ministerio de la Mujer" dispone en el artículo 35.- Traslados: "El Ministerio de la Mujer, a través de la Dirección de Gestión de Personas, realizará los procedimientos correspondientes para el traslado temporal o definitivo de personas que cuenten con el perfil requerido en los puestos del plan de dotación y que trabajen dentro de la Institución o en otros Organismos y Entidades del Estado, a través de la política de movilidad laboral dispuesta en la Ley N° 1.626/2.000 "De la Función Pública", en la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación y su reglamentación, en cada ejercicio fiscal, y demás normativas vigentes que rigen la materia". -----

Que, por la Ley N° 7408/24, de fecha 31 de diciembre de 2024, "Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025". -----



Poder Ejecutivo  
Ministerio de la Mujer  
Resolución N° 025/2025

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REASIGNACIÓN DE CARGOS A FUNCIONARIOS/AS DEL STAFF DEL MINISTERIO DE LA MUJER.**

Asunción, 26 de febrero de 2025

...//...

- 2 -

Que, el Decreto N° 3248/25, de fecha 27 de enero de 2025, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/24, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025". -----

Que, la Resolución N° 025/2025, de fecha 29 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE CONFIRMAN EN SUS CARGOS A SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS PERMANENTES DEL STAFF DEL MINISTERIO DE LA MUJER, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", dispone en los siguientes articulados: "Artículo 3°- "Confirmar a la funcionaria Nancy Chamorro de Arteta, con C.I. N° 917.422, como Directora General de Auditoría Interna dependiente del Ministerio de la Mujer, con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero de 2025"; "Artículo 22 - Confirmar al funcionario Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, con C.I. N° 2.973.765, en el cargo de Director de Procesos, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer, con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero del 2025"; Artículo 26- "Confirmar al funcionario Pedro Arnaldo Villanueva Limprich, con C.I. N° 4.047.856, como Representante de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Ministerio de la Mujer, con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero del 2025". -----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, SE ATRIBUYE

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA MUJER,**  
RESUELVE:

**Artículo 1° - Disponer** la reasignación de cargos a funcionarios/as del Staff del Ministerio de la Mujer, conforme se citan en los siguientes artículos: -----

**Artículo 2°- Designar** a la funcionaria Nancy Chamorro de Arteta, con C.I. N° 917.422, como Representante de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Ministerio de la Mujer, con vigencia del 05 de marzo de 2025. -----

**Artículo 3° - Designar** al funcionario Pedro Arnaldo Villanueva Limprich, con C.I. N° 4.047.856, como Profesional de la Coordinación MECIP del Ministerio de la Mujer, con vigencia del 05 de marzo de 2025. -----

**Artículo 4°- Designar** al funcionario Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, con C.I. N° 2.973.765, como Director General de Auditoría Interna del Ministerio de la Mujer, con vigencia del 05 de marzo de 2025. -----

**Artículo 5°- Encomendar** a la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano del Ministerio de la Mujer a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al artículo precedente de la presente disposición. -----

**Artículo 6° - Abrogar** los artículos 3°, 22 y 26 de la Resolución N° 025/2025 de fecha 29 de enero de 2025. -----

**Artículo 7°- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplir y archivar. -----

Mg. Carolina C. Figueredo Arriola  
Ministra de la Mujer